

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 686793105001-2016-00085-01

A fin de proseguir con el trámite que corresponda, por la Secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **REQUIERASE** al apoderado la parte demandante, para que, en el término de los cinco días (05) siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncie frente a la orden impartida en auto del tres (03) de noviembre último, debiendo acreditar a través de la documental correspondiente las actuaciones procesales que como parte le corresponden en aras de acreditar el cumplimiento a la orden que allí se le impartió.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7cc453975f616133f354c76a1452331ba2f39f2ce8c2731c81b77b42bee233**

Documento generado en 24/01/2024 05:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>